

DECRETO ALCALDICIO - Nº

002280

Casablanca,

15 MAY 2015

VISTOS:



CONSIDERANDO:



- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
 - 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La solicitud presentada por Don José Luengo Burdiles, Rut 10.745.391-1, para que se le otorgue patente comercial definitiva, en el domicilio ubicado en Avenida Arturo Prat Nº 678 , Rol avaluó Nº 48-82, comuna de Casablanca.
 - 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Don José Luengo Burdiles , Rut 10.745.391-1, giro "Vulcanización", en Avenida Arturo Prat Nº 678, comuna de Casablanca.
 - II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
 - III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas